

Florencia, 13 de marzo de 2019

CAQ2019EE007289



Señor(A)

**MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO**

CALLE 9 CRA 7 ESQUINA

Caquetá, Valparaíso

Teléfono: 3125216660

mony3\_ortiz@hotmail.com

Asunto: Notificación por aviso del Decreto No.000201 del 25 de febrero de 2019

Cordial saludo.

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación realizada a través del oficio de fecha 05 de marzo de 2019, enviado al correo electrónico que registra en el SAC, y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del Decreto No.000201 del 25 de febrero de 2019, expedido por el Gobernador del Caquetá, por medio de la cual se termina una asignación de funciones y se traslada a un Directivo Docente (Rector) por necesidad del servicio.

Se aclara que el presente aviso se enviará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) al correo electrónico que registró en el mismo, dejando la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la misma autoridad que profirió la decisión administrativa, y la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el

**Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130**

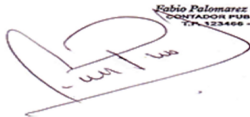
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) -  
[educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

**Florencia - Caquetá - Colombia**

lugar de destino, de conformidad con el inciso 1 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN.

Atentamente,



Fabio Palomarez Suárez  
CONTADOR PÚBLICO  
C.C. 323466 - T

**FABIO PALOMAREZ SUAREZ**  
JEFE DE OFICINA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: GRACIELA VASQUEZ CABRERA  
Revisó: FABIO PALOMAREZ SUAREZ

|